

## ADMINISTRACION LOCAL

10623

**RESOLUCION de 17 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se convoca concurso para cubrir en propiedad una plaza de Vicesecretario de la Corporación.**

La excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 1984, acordó proveer en propiedad una plaza de Vicesecretario de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria figuran íntegramente insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 91, correspondiente al día 17 de abril de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 17 de abril de 1984.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.—5.879-E.

10624

**RESOLUCION de 23 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Lugo, referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Monforte.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 83, de 10 de abril del año en curso, con la corrección consignada en el mismo «Boletín Oficial» número 85, del mes de la fecha, se insertan íntegramente las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Monforte, de la mencionada provincia, cuyas características más esenciales son las siguientes:

La referida plaza corresponde al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y, a falta de éstos, a funcionarios provinciales de la excelentísima Diputación de Lugo que reúnan las condiciones exigidas en el Estatuto Orgánico para la Función Recaudatoria.

El cargo de dicha Zona correspondiente al bienio 1982-1983 ascendió a 136.542.138 pesetas, estando, por tanto, clasificada en categoría especial.

La Zona de Monforte está integrada por los municipios de Bóveda, Caurel, Monforte, Pantón, Puebla de Brollón, Quiroga, Ribas del Sil, Saviñao y Sober.

La retribución es de 2.116.000 pesetas, más lo que resulte de premios especiales.

La fianza a constituir importa 8.827.107 pesetas, equivalente al 5 por 100 del promedio del cargo del bienio citado y en la forma que señala el artículo 82 del citado Estatuto. No obstante lo anterior, el que resulte designado podrá optar por el sistema de fianza colectiva que tiene establecida la Diputación, siempre que lo solicite de la misma, al 2,79 por 100 del promedio del cargo, y en la misma modalidad y proporción que la fijada para la individual que antes se indica, pero sin perjuicio de las modificaciones que la Corporación Provincial pueda libremente establecer en lo sucesivo.

Para atender a los gastos de la Zona, retribuirle con la asignación anual correspondiente a su categoría, que precedentemente se expresa, y estimular su gestión, el Recaudador que resulte nombrado disfrutará de los siguientes premios de cobranza:

Valores del Estado, incluida la Seguridad Social Agraria

En voluntaria:

El 5,37 por 100 de las sumas recaudadas en los plazos de ingreso en periodo voluntario y voluntario con prórroga.

En ejecutiva:

El 50 por 100 de los recargos de apremio en valores recibos cargados por la Tesorería de Hacienda, así como de las certificaciones del Estado y otros Organismos, cargados también a través de dicha Tesorería.

Valores de Corporaciones Locales y otros Organismos

En voluntaria:

a) El 2,5 por 100 por valores recibos de la tasa de rodaje y arrastre.

b) El 5 por 100 por valores recibos de los restantes recursos municipales, así como de Cámaras y otros Organismos, cuyos valores son cargados sin intervención de la Tesorería de Hacienda, y en términos generales, la mitad de los premios que la Diputación Provincial tenga convenidos con las Entidades interesadas o convenga en lo sucesivo.

### Premios de buena gestión

a) El 60 por 100 del importe de la recompensa especial que corresponda a la excelentísima Diputación en la recaudación, por recibo, en la Zona, de conformidad a lo previsto en el artículo 78. 2.

b) La totalidad de la recompensa especial prevista en el artículo 79, conforme quedó redactado por Real Decreto 925/1977, de 28 de marzo.

El presente concurso se resolverá conforme a lo determinado en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

En lo no previsto en las presente bases, con respecto al concurso y a las relaciones del Recaudador con la excelentísima Diputación Provincial, se estará a lo que establece el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, Decreto 1411 de 1966, de 2 de junio; Orden del Ministerio de Hacienda de concesión del Servicio a la Corporación Provincial; disposiciones complementarias y precedentes administrativos establecidos por acuerdos firmes de la excelentísima Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo, en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse, en el indicado plazo, en el Registro General de dicha Corporación, o bien, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4.º, 1, del Decreto 1411 de 1966. Las instancias, con el reintegro estatal correspondiente, deberán ser también reintegradas con el sello provincial de la Diputación, por importe de 100 pesetas, en concepto de tasa de Administración.

Lugo, 23 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—5.951-E.

10625

**RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de ATS (Ayudante Técnico Sanitario) de la Corporación.**

La excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 1984, acordó proveer en propiedad dos plazas de ATS (Ayudantes Técnicos Sanitarios) de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria figuran íntegramente insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 95, correspondiente al día 25 de abril de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de abril de 1984.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.—6.184 E.

10626

**RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Baza, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 86, correspondiente al día 14 de abril del presente año, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección, del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5, pagas extraordinarias y trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 25 de abril de 1984.—El Alcalde.—6.181-E.

10627

**RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Bomberos.**

En cumplimiento de lo que determina la base quinta de la convocatoria para provisión en propiedad de seis plazas de Bomberos, correspondiendo dos al turno de reserva y cuatro al turno libre, se hace público lo siguiente:

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en las instalaciones deportivas de la Fuensanta el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 24 de abril de 1984.—El Alcalde-Presidente.—6.180-E.